



Resolución Ministerial

Nº 258 -2015-MINCETUR

Lima, 14 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 06 al 13 de octubre de 2015, se realizarán reuniones de negociación para un Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA), cuya agenda incluye la revisión de temas tales como: Movimiento de Personas, Servicios de Envío, Regulación Doméstica, Localización, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Transparencia, Servicios Financieros y Asuntos Institucionales, entre otros; eventos que contarán con la participación de 23 miembros de la Organización Mundial del Comercio – OMC;

Que, entre otras reuniones de negociación, tendrá lugar la de acceso a mercados, es decir, la negociación de las ofertas de compromisos de los Miembros participantes del TISA, ofertas que incluyen los sectores de servicios en los que cada país propone asumir compromisos de liberalización. El Perú participará para sustentar los compromisos de liberalización que propone asumir y para procurar que los compromisos de los demás miembros garanticen el acceso a las exportaciones de servicios de nuestro país;

Que, las reuniones se llevarán a cabo en sesiones paralelas, debido al importante número de temas que abarca la negociación así como por el inicio de las negociaciones de acceso a mercados; en tal sentido, se intensificarán las reuniones bilaterales con el objetivo de alcanzar consenso en los temas que se vienen negociando y avanzar en la negociación de las ofertas de compromisos;

Que, es de interés del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR participar en dichas reuniones a fin de presentar y defender la posición peruana a nivel técnico respecto de los acuerdos sobre comercio de servicios, evitando quedar rezagado en las condiciones de acceso al mercado respecto de otros países que participan en las negociaciones del TISA;

Que, asimismo, del 14 al 15 de octubre de 2015, en la ciudad de Ginebra, en el marco de la OMC, se realizarán reuniones del Clúster de Servicios, con sesiones de los Comités de Servicios Financieros y Compromisos Específicos, de los Grupos de Trabajo sobre Regulación Doméstica y las Reglas del Acuerdo General del Comercio de Servicios, así como sesiones del Consejo del Comercio de Servicios, donde se espera alta participación de funcionarios de capital de la mayoría de las delegaciones;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Gerardo Antonio Meza Grillo, Lucía Sabina Díaz Gárate y Karina Nicole Tejada Castro, profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que participen en representación del MINCETUR en las reuniones antes mencionadas;



Que, según el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, la Entidad es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales en coordinación con los sectores y entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, y está encargado de la regulación del comercio exterior;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, y de la señorita Karina Nicole Tejada Castro, del 04 al 14 de octubre de 2015, y de la señorita Lucía Sabina Díaz Gárate, del 04 al 16 de octubre de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participen en las reuniones de negociación para un Acuerdo de Comercio de Servicios - TISA y en las reuniones del Clúster de Servicios de la Organización Mundial del Comercio - OMC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, son con cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerardo Antonio Meza Grillo y Karina Nicole Tejada Castro:

Pasajes (US\$ 1 615,07 x 2 personas)	:	US \$	3 230,14
Viáticos (US\$ 540,00 x 09 días x 2 personas):		US \$	9 720,00

Lucía Sabina Díaz Gárate:

Pasajes	:	US\$	2 019,60
Viáticos (US\$ 540,00 x 11 días)	:	US\$	5 940,00

ARTICULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente Resolución, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo